

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° 2428 /2011

ARICA, 20 ABR 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1070, de fecha 13 de Abril de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo a representantes de Organizaciones Juntos por la Vida".
- b) Registro de Correspondencia N° 5631, de fecha 19 de Abril de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIÓN JUNTOS POR LA VIDA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a representante de Organización Juntos por la Vida				
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina de Asesoría Técnica				
1.3.-LUGAR	: Santiago de Chile				
1.4.-FECHA	: Abril - Mayo 2011				
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica				
1.6.-COBERTURA	: 01 representante Organización Juntos por la Vida				
1.7.-PROGRAMA	:				
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos de las personas, en esta oportunidad apoya a la Organización Juntos por la Vida, representantes de quienes viven con VIH/SIDA. Debido a la alta tasa de mortalidad e incidencia que afecta a nuestra ciudad, esta organización ha sido invitada a participar en la formación de consejeros con certificación del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Abril del presente.				
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de las organizaciones que representan a afectados de VIH/SIDA.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional. - Facilitar la concurrencia a capacitaciones y cursos fuera de la ciudad.				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Depto. de Asesoría Técnica <p><u>Requerimientos materiales a publicar en Portal Chile compra:</u> 01 Pasaje aéreo Arica – Santiago – Arica Ida : 24/04 Retorno : 30/04</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Rut.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Denny Cristi Rossel</td> <td>12.610.826-5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 250.000.-</p>	Nombre	Rut.	Denny Cristi Rossel	12.610.826-5
Nombre	Rut.				
Denny Cristi Rossel	12.610.826-5				

: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
01 Pasaje aéreo Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	250.000
			Valor Total	\$ 250.000

El monto del Programa es de \$ 250.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/bcm.-